



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DOÑA MARIA DOLORES DE LA TORRE VIDERAS,
CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **doce de marzo de dos mil diez**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 380**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 259/09** de Contratación, relativo al **procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de suministro de maquinaria, materiales y costos auxiliares para ejecución de obras realizadas con el programa de Fomento de Empleo Agrario, año 2009** y de conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:** Ratificar el Decreto del Excmo. Sr. Alcalde, de fecha 8 de marzo de 2010, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 124 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, visto el expediente 259/09 del Área de Contratación, relativo al **procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de suministro de maquinaria, materiales y costos auxiliares para ejecución de obras realizadas con el programa de Fomento de Empleo Agrario, año 2009**, con presupuesto total de 220.942,40 euros y, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local y en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público*

DISPONGO:

Primero.- Dar cuenta de la Resolución nº 4 R/2010 del Director General de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y Contratación, de fecha 16 de febrero de 2010, obrante en el expediente, sobre la adjudicación provisional del contrato de suministro de maquinaria, materiales y costos auxiliares para ejecución de obras realizadas con el programa de Fomento de Empleo Agrario, año 2009 a la empresa **CONSTRUCTORA DE OBRAS EL PARTAL, S.A.** que se compromete a la ejecución del suministro en un precio sin IVA de 144.167,94 €, al que corresponde por IVA del 16% 23.066,87 €, totalizándose la oferta en **CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (167.234,81 €)**, lo que supone una baja al tipo de licitación de 46.299,65 €.

Segundo.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del citado contrato a la empresa **CONSTRUCTORA DE OBRAS EL PARTAL, S.A.** que se compromete a la ejecución del suministro en un precio sin IVA de 144.167,94 €, al que corresponde por IVA del 16% 23.066,87 €, totalizándose la oferta en **CIENTO SESENTA Y SIETE MIL**





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (167.234,81 €), lo que supone una baja al tipo de licitación de 46.299,65 €.

Tercero.- Conforme a lo establecido en los artículos 137 y 138.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, notificar a los licitadores así como publicar la presente adjudicación definitiva.

Cuarto.- Dar traslado a la Junta de Gobierno Local para la ratificación de este Decreto, en la próxima sesión que celebre."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a **dieciséis de marzo de dos mil diez.**

Vº Bº
EL ALCALDE

